ACTA

CORPORACIÓN AUTONOMA
REGIONAL DE CUNDINAMARCA – CAR

ACTA No. 2

FECHA: Julio 26 de 2025

HORA: 8:00 a.m. – 9:00 a.m.

LUGAR: Reunión virtual

ASISTENTES: Juan Felipe Solorzano Gutierrez (Coordinador CAV de Flora)
Gina Carolina Socha Fajardo (Gobernadora)
Juan Pablo Barriga Vargas (Vicegobernador)

ORDEN DEL DÍA:

1o. Constancia de entrega de madera solicitada por el Resguardo a la Corporación en el marco del Convenio N° 2376 de 2024

2o. Compromisos

3o. Vencimiento de convenio

DESARROLLO:

1o. Primera entrega de madera solicitada por el Resguardo Indígena Muisca de Fonquetá y Cerca de Piedra a través del Radicado CAR N° 20251051803 del 7 de mayo de 2025

Se deja constancia que mediante el radicado CAR N° 20251051803 del 7 de mayo de 2025 la Gobernadora Gina Carolina Socha Fajardo y el vicegobernador Juan Pablo Barriga Vargas, elevaron solicitud de entrega de 15 a 20 metros cúbicos de madera para ser destinada en el cercado del territorio indígena.

Una vez analizada la solicitud se dio respuesta por medio del oficio No 20252049510 del 24 de junio de 2025, donde se informó que se estaba a la

Scanned with CamScanner

espera de la expedición de la Resolución de Disposición Final de madera que emite el área jurídica para que pueda ser entregado el material solicitado. Se informó que una vez expedido dicho acto administrativo se comunicaría la Corporación con el Resguardo para realizar la entrega correspondiente en el marco del convenio interadministrativo No 2376 de 2025.

Ante lo anterior se procedió a la entrega equivalente a 20.16 m^3 de madera de Eucalipto *(Eucalyptus globulus)*, los cuales hacen parte de los expedientes 102693 (195 unidades) y el 106081 (274 unidades) enmarcados en la Resolución DJUR No. 50257000423 del 8 de julio de 2025, mediante la cual se da disposición final de la madera decomisada o aprehendida, para lo cual se cuenta con el respectivo salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica, expedido por esta Corporación con una vigencia del día 25 de julio de 2025, salvoconducto N° 112110556199 expedido el 25 de julio de 2025.

Por medio de la presente acta, se deja constancia de la entrega de la madera al señor José Antonio Villamizar, conductor autorizado por el Resguardo Indígena para ser transportada en el vehículo de placas XIJ516 y cargada en las instalaciones del CAV de flora con destino al Resguardo Indígena de Fonquetá y Cerca de Piedra ubicado en el Municipio de Chía (Ver Anexo Fotográfico).

Se informa que no se podrá entregar más madera hasta tanto no se verifique el uso dado a la madera que fue entregada al Resguardo indígena por parte del personal técnico de la DESCA.

2o. Compromisos

Del Resguardo:

1. Realizar y entregar mediante informe técnico, el uso que se le dio a la madera entregada por la Corporación en un plazo no mayor a un (1) mes, anexando registro fotográfico. El informe se deberá entregar a más tardar el 25 de agosto de 2025.

2. De ser necesario que la madera entregada pueda ser destinada para otro uso diferente al inicialmente solicitado por el Resguardo indígena, se deberá informar al supervisor del convenio por parte de la CAR.

3. Apoyar la visita realizada por los profesionales de la Dirección de Evaluación, Seguimiento y Control Ambiental (DESCA) de la Corporación para la verificación del uso que se dio a la madera entregada al Resguardo.

4. No comercializar y/o vender los productos maderables entregados por la Corporación al Resguardo indígena en el marco del Convenio N° 2376 de 2025.

Scanned with CamScanner

5. Realizar la adecuada disposición de residuos vegetales que puedan ser ocasionados por la manipulación, corte o traslado al interior del Resguardo indígena.

6. Almacenar la documentación que soporta la entrega de madera por parte de la Corporación al Resguardo indígena (Salvoconducto de movilización).

De la Corporación:

1. Realizar una visita técnica al Resguardo indígena con el fin de verificar el uso de la madera entregada por la Corporación. La visita se realizará al final del mes de agosto previa coordinación con el Resguardo.

3º. Vencimiento de Convenio

Se informa por parte de la Corporación que el Convenio Interadministrativo No. 2376 de 2024 tiene fecha de inicio el 4 de septiembre de 2024 y fecha de finalización el 3 de septiembre de 2025. Por tanto, se hace saber que si se requiere una adición o prorroga el Resguardo en cabeza de la gobernadora deberá allegar un oficio solicitando la misma con el objetivo que desde el área jurídica y la secretaria general se pueda dar respuesta a dicha petición.

Scanned with CamScanner

Anexo Fotográfico

Cargue y retiro de madera de las instalaciones del CAV de Flora







Scanned with CamScanner





Scanned with CamScanner

Descargue de madera en el Resguardo indígena





Scanned with CamScanner





Scanned with CamScanner



Juan Felipe Solorzano Gutierrez
Coordinador Cav de Flora

Gina Carolina Socha Fajardo
Gobernadora

Juan Pablo Barriga Vargas
Vicegobernador

Anexo: Salvoconducto de movilización No. 112110556199
Radicado 20251051803
Radicado 202520249510

Scanned with CamScanner